

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046623

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

RedSana

Denominación del Signo: RedSana

Reivindicación de colores: MORADO

HEX: 301262

HEX: 672fc5

Clases y descripción de productos y/o servicios:

38: Facilitación de acceso a internet; facilitación de acceso a internet para terceros; servicios de acceso a internet y otras redes de comunicación; servicios de comunicaciones electrónicas y suministro de acceso a internet; servicios de proveedores de acceso a internet; suministro de acceso a internet; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha inalámbricas; suministro de acceso a internet para los usuarios [proveedores de servicios]; suministro de acceso a internet para terceros; suministro de acceso mediante redes de datos a software para el acceso a internet.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BITEL DE COLOMBIA S.A.S.
CALLE 18 # 19B - 168
SABANALARGA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS FERNANDO CUENTAS MORALES, CALLE 18 N 19B -168, SABANALARGA ATLÁNTICO,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.